

ANALISIS FINAL

Contratista	LIGA DE LEVANTAMIENTOS DE PESAS	Objeto	Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia de la liga de levantamiento de pesas de antioquia en desarrollo del programa de altos logros y liderazgo deportivo			
Contrato No.	302 DE 2022	Fecha presentación ultimo informe	fecha inicio	10/03/2022	fecha final	30/12/2022
Supervisor	DAVID TORRES MUÑOZ	202202003971				
Valor contrato	\$ 115.000.000	17/06/2022				
Adición:	\$ -					
Valor + Adición	\$ 115.000.000					
Cifra control	\$ 101.572.992		Cifra control (Pendiente)		\$ 5.130.880	
Desembolsos	\$ 13.427.008		Total Rendiciones		\$ 8.296.128	
1	\$ 13.427.008	22/04/2022	Rendición 1		\$ 8.296.128	
				Porcentaje Participación		
				Liga	Indeportes	Total
			Presupuesto	\$ -	\$ 13.427.008	\$ 13.427.008
			0	0	100%	100%
Observaciones						

Observaciones

Rendicion No. 1:

1. La liga realiza solicitud de desembolso No. 1 por valor de \$ 13.427.008 de los cuales rinde recursos por valor de \$ 8.296.128 dejando un saldo a favor de \$ 5.130.880, esto podra ser usado en otra solicitud de desembolso que la liga solicite mencionandolos de manera puntual.
2. Se autoriza segundo desembolso para liga antioqueña de levantamiento de pesas

Revisado por:

SANTIAGO DIAZ MONTROYA

Revisor Cuentas

VoBo:

DAVID TORRES MUÑOZ

Supervisor



LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

Personería Jurídica No.081 de Mayo 17/68 – Nit.890.906.266-0

Medellin, 16 de junio del 2022

Señor
DAVID TORRES MUÑOZ
Coordinador Metodólogo
Subgerencia de deporte asociado y altos logros
INDEPORTES ANTIOQUIA

Radicado: R 202202003971

Fecha: 17/06/2022 15:31:04.85

Asunto: 007 - RENDICION DE CUENTAS
Remite: LIGA ANTIOQUEÑA DE
Destino: SUBGERENCIA DEPORTE ASOCIADO Y



Asunto: Legalización convenio 302 de 2022

Con la presente la liga antioqueña de pesas formaliza la legalización de desembolso parcial correspondiente al convenio 302 de 2022, celebrado con el instituto departamental de deportes de Antioquia INDEPORTES y la liga, para lo cual se anexa la siguiente documentación:

1. Anexo clausulado
2. Acta de inicio
3. RCP
4. Certificados para fiscales
5. Copia de presupuesto
6. F-AT-26 seguimiento rendimiento evento técnico
7. F-CA-66 informe de legalización recursos liga
8. Certificado de ingreso
9. Certificado de egresos
10. RUT y registro hotelero
11. Copia de facturas
12. Informe de objetivos alcanzados, población impactada y resultados
13. Informe final técnico financiero y contable
14. Registro fotográfico

Quedamos atentos a su respuesta o comentarios

Atentamente.,

Roger Berrio

ROGER Y. BERRIO B.
PRESIDENTE

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO	F-CA-71	Versión 1
			Aprobación: 05/04/2021

ENLACE DEL CONVENIO:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17139146&isFromPublicArea=True&isModal=False>

NÚMERO DE CONVENIO:

302 de 2022

CONTRATANTE:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA
– INDEPORTES ANTIOQUIA- SUBGERENCIA DE DEPORTE
ASOCIADO Y ALTOS LOGROS

ENTIDAD APOYADA:

LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

NIT

890906266-0

Las partes anteriormente mencionadas reconocen y aprueban el siguiente clausulado, el cual hace parte integral del convenio:

PRIMERA – OBJETO: Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga de Levantamiento Pesas de Antioquia en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo.

SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO: Apoyar los procesos de fortalecimiento, desarrollo técnico y deportivo de las ligas deportivas de Antioquia, bajo los indicadores contemplados en el programa Antioquia Unida por el Potencial Deportivo, mediante la participación de las diferentes Ligas Deportivas de Antioquia, que contribuyan a la construcción de proyecto de vida integral de los deportistas de alto rendimiento y en proyección del Departamento para su participación en eventos nacionales e internacionales.

TERCERA – CONDICIONES DE EJECUCIÓN: Además de las pactadas en el presente documento, también constituyen condiciones técnicas, impositivas, financieras y legales las indicadas en los estudios previos y todos los documentos generados durante el proceso de contratación que da origen al convenio.

CUARTO – VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor del convenio será de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$115000000)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera:

- Desembolsar a la, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado y cotizaciones suministradas por ésta, lo anterior tomando en cuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos.
- La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoría, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, clausulado del convenio, constancia de inicio del convenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión.
- Una vez terminado el evento o necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas.
- La LIGA podrá tramitar los siguientes desembolsos con la autorización del supervisor, la cual estará avalada por los formatos F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión y se anexarán a los siguientes desembolsos.
- Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoría, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión.
- La liga podrá solicitar hasta el 100% de los recursos en un solo desembolso, previa autorización del supervisor y teniendo en cuenta la necesidad expuesta por parte de la liga.
- Los desembolsos se realizan en la cuenta bancaria bajo el nombre de la liga deportiva con la certificación previa.



 INDEPORTES ANTIOQUIA	ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO	F-CA-71	Versión 1
			Aprobación: 05/04/2021

QUINTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos aquí pactados se imputarán a:

Número de CDP	Tipo de Gasto	Fuente de los recursos	Rubro	Valor
329	Inversión	Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)	2.43.4302.20.0-205128.2.3.2.02.02.009.13.	\$115000000
			TOTAL	\$115000000

SEXTA – PLAZO: Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de diciembre del 2022.

SÉPTIMA – OBLIGACIONES: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD APOYADA: En virtud del Convenio, la entidad apoyada se obliga para con INDEPORTES ANTIOQUIA a desarrollar el objeto del convenio de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en la solicitud, los Estudios Previos y en especial las siguientes obligaciones:

1. Dar cumplimiento a los compromisos establecidos por las partes, los señalados en la propuesta y demás documentos que forman parte integral del Convenio.
2. Los recursos económicos aportados por INDEPORTES ANTIOQUIA para el desarrollo del objeto contractual serán invertidos y soportados en las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, teniendo en cuenta las líneas de inversión presentadas en la propuesta inicial.
3. Las Ligas Deportivas de Antioquia, ejecutarán los dineros en el desarrollo de toda la actividad que garantice el óptimo desarrollo del objeto del Convenio, la integridad de los deportistas y las que propendan por la materialización del desarrollo de la misión de INDEPORTES ANTIOQUIA, durante el desarrollo del Convenio de fortalecimiento de los Altos Logros y Liderazgo deportivo en el Departamento de Antioquia, durante el año 2022.
4. Las Ligas Deportivas de Antioquia, ejecutarán el programa de Fortalecimiento de los Altos Logros y Liderazgo deportivo, para participar con las diferentes Selecciones Antioquia en campeonatos nacionales e internacionales.
5. Las Ligas, deberán contar con los permisos necesarios de los padres, tutores o quien ejerza la patria potestad de los deportistas para ser parte del programa y para divulgar la imagen deportiva de éstos.
6. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán la entrega de cotizaciones de forma previa y de forma conjunta al proyecto que motiva el convenio con el fin de analizar la pertinencia frente al cumplimiento del objeto del mismo, y para verificar previamente que los presupuestos presentados son acordes a los precios del mercado, y así el supervisor pueda dar fe la correcta aplicación de los recursos.
7. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán el traslado (aéreo y/o terrestre) a las sedes de los campeonatos de las diferentes selecciones Antioquia, e igualmente el traslado interno Hoteles-escenario deportivo-Hoteles.
8. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán la estancia y pernoctación en la sede de los campeonatos, en condiciones dignas y descanso cómodo a las delegaciones.
9. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán el apoyo nutricional integral en la competencia de las diferentes selecciones Antioquia, de forma saludable y que cumpla con las especificaciones mínimas teniendo en cuenta el tipo de deportista y el certamen a desarrollar.
10. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán el fortalecimiento de la competitividad a través de implementación y equipamiento deportivo de desgaste o uso en competencia, garantizando materiales de calidad, excelentes acabados, de acuerdo a las necesidades y exigencias de cada disciplina deportiva.
11. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán el adecuado desarrollo de los componentes necesarios para la participación de las delegaciones en los certámenes deportivos (Inscripciones, juzgamiento).
12. Las Ligas Deportivas de Antioquia deberán presentar informes en la rendición de cuentas con avances de la ejecución del Convenio e informe final de la ejecución, al finalizar las actividades, con evidencias tales como: fotografías, planillas de asistencia, videos, hojas de evaluación. Acompañados de la solicitud de desembolso y los parafiscales actualizados.
13. Comunicar de manera oportuna, al Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, las circunstancias que surjan en el desarrollo del Convenio y que puedan afectar el objeto, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de los compromisos cualquiera sea la causa u origen, y sugerir las posibles soluciones.
14. Las Ligas Deportivas de Antioquia se obligan a entregar al Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, la información relativa a los contratos que está suscriba para

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO	F-CA-71	Versión 1
			Aprobación: 05/04/2021

desarrollar el proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la persona natural y/o jurídica con quien contrató y la información de pagos (facturas, cuentas de cobro, consignaciones).

15. Las Ligas Deportivas deberán entregar un completo Informe técnico, financiero y contable en la rendición de cuentas, por cada evento efectivamente realizado y ejecutado.
16. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del Convenio las Ligas Deportivas de Antioquia deberá entregar un informe donde se detallen los objetivos alcanzados, la población total impactada, los resultados de la intervención y las dificultades encontradas.
17. Las Ligas Deportivas de Antioquia ejecutarán el proyecto de conformidad con los precios del mercado. De no hacerse el informe presentado por la Liga podrá no ser aprobado por el Supervisor del Convenio y será causal de terminación del mismo.
18. Las Ligas Deportivas de Antioquia deberán cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos.
19. Los demás compromisos inherentes a la ejecución del Convenio.
20. Las Ligas Deportivas de Antioquia deberán presentar informe detallado del presupuesto a invertirse, al igual que un Cronograma financiero de la inversión.
21. Las Ligas deportivas del departamento darán estricto cumplimiento a todos y cada uno de los preceptos del Decreto 092 de 2017.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD APOYADA.

1. Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Convenio, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz.
2. Presentar durante la ejecución del Convenio, y para la realización de cada uno de los pagos, la acreditación de la realización de pagos al Sistema de seguridad social.
3. Presentar dentro del mes siguiente a la terminación de la ejecución del convenio, el informe final de actividades con registro fotográfico que evidencie las actividades realizadas durante la ejecución del Convenio, soportes de facturas, equivalentes de factura o cuentas de cobro junto con la información del proveedor que suministró los elementos virtud de este convenio, resultados deportivos en el formato de calidad F-AT-26, si los hay, rendición de cuentas perteneciente al 100% de la ejecución final del Convenio
4. Anexar a los informes registro fotográfico que evidencie las actividades realizadas durante la ejecución del Convenio.
5. Anexar a los informes la documentación mediante la cual se legalizan los recursos ejecutados mensualmente.
6. Las Ligas entregarán a discreción de INDEPORTES ANTIOQUIA, un completo informe sobre la entrega de los bienes y servicios de la Liga, de tal forma que la ejecución del objeto del Convenio y la entrega de los servicios inherentes a éste, sean medibles, cuantificables en cuanto a oportunidad calidad y cantidad.
7. En caso de presentarse excedentes (variación en los precios indicados en las cotizaciones o que no se encuentren de acuerdo a los precios del mercado) estos serán asumidos por la Liga.
8. Atender las especificaciones técnicas formuladas por INDEPORTES ANTIOQUIA y las recomendaciones que sean formuladas por el Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del Convenio.
9. En caso de no ejecutarse la totalidad del recurso destinado para cada evento, la Liga deberá reintegrar o liquidar el saldo según corresponda a Indeportes Antioquia.

OBLIGACIONES DE INDEPORTES ANTIOQUIA:

1. Indeportes Antioquia desembolsará los recursos del Convenio de conformidad a la forma de pago establecida.
2. Designar un funcionario que será el encargado de la supervisión del Convenio y realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del mismo, además de supervisar los compromisos adquiridos y el objeto del Convenio.
3. El Supervisor del Convenio deberá entregar los diseños y medidas de los logos que deberán tener los uniformes de los atletas, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Comunicaciones de la Entidad.
4. El Supervisor del Convenio verificará la información entregada por la Liga, y la de cumplir con las condiciones establecidas; procederá a remitirla, de manera mensual, al Área Jurídica de Indeportes Antioquia, a efectos de que ésta sea publicada en el SECOP.
5. El Supervisor hará seguimiento a la página del SECOP, a efectos de que dicha información si esté publicada en la página de manera oportuna y corresponda a lo rendido por la Liga.
6. El Supervisor validará que el proyecto se ejecute de conformidad con los precios del mercado. De no hacerse el informe presentado no será aprobado y el Convenio será terminado.



7. Verificar que las Ligas Antioqueñas presenten las garantías en los términos exigidos para dar inicio a la ejecución del Convenio, así como verificar las demás pólizas que se constituyan en relación con el presente Convenio.
8. Las demás obligaciones inherentes a la ejecución del Convenio.

OCTAVA – DOMICILIO DEL CONVENIO: para efectos legales el domicilio será el municipio de Medellín.

NOVENA– SUPERVISIÓN: La supervisión en el cumplimiento del convenio estará a cargo de un funcionario idóneo de Indeportes Antioquia y la misma debe consistir en: 1) Verificar que la etapa precontractual se haya cumplido (Estudios Previos, Pliegos de Condiciones Definitivos, disponibilidad y registro presupuestal, garantías y aprobación de las mismas). 2) Que el contrato se inicie en la fecha estipulada, sin que ésta pueda ser anterior a la fecha de su legalización, 3) Vigilar el cumplimiento del pago de las obligaciones mensuales de seguridad social y aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por parte del Contratista. 4) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 5) Solicitar los informes pertinentes. 6) Hacer el acta de liquidación final del contrato. 7) Informar sobre cualquier posible incumplimiento contractual. Entre las demás obligaciones establecidas en la normativa que rige la materia, la cual estará a cargo del Subgerente de Deporte Asociado y Altos logros o de la persona que éste designe para tal fin.

DÉCIMA – DECLARACIÓN: LA ENTIDAD APOYADA declara no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ni en la consagrada en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así como en ninguna otra causal de inhabilidad e incompatibilidad que establezca la Ley. Con todo, si una vez celebrado el Convenio le sobreviniere cualquiera de estas causales, se procederá de conformidad con lo previsto en el Artículo 9º de la precitada Ley.

DÉCIMA PRIMERA – INDEPENDENCIA: La entidad apoyada es independiente de INDEPORTES ANTIOQUIA, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Instituto, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la Entidad, salvo que el alcance de su contrato implique la representación judicial o extrajudicial.

DÉCIMA SEGUNDA – SUSPENSIÓN: La ejecución del convenio podrá suspenderse por mutuo acuerdo entre las partes, previa verificación de una justa causa que así lo amerite debidamente certificada por el supervisor y avalada por la Jefe Asesora Jurídica de la Entidad.

DÉCIMA TERCERA– EFECTOS POST CONTRACTUALES: La entidad apoyada se compromete a responder por su cuenta y riesgo, todo aquel requerimiento, reclamación o presentación de informes, si con posterioridad a la terminación de este contrato llegare a necesitar INDEPORTES ANTIOQUIA, siempre que esas situaciones estén relacionadas con las labores de este objeto contractual, sin que esto le represente costo adicional alguno el Instituto.

DÉCIMA CUARTA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: en la terminación, modificación e interpretación unilateral del convenio, las partes se sujetarán a lo dispuesto en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 cuando apliquen de acuerdo con la naturaleza del convenio.

DÉCIMA QUINTA – INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES. MULTAS: INDEPORTES ANTIOQUIA podrá imponer multas por incumplimiento, mora o deficiencia de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente Convenio, sus anexos y demás documentos que lo integren, o por haber incumplido estas imperfectamente. La multa se impondrá por un monto equivalente al 0.5% del valor total estimado del contrato cada vez que el contratista incurriera en un hecho constitutivo de incumplimiento.

La Multa procederá por cada situación o hecho de incumplimiento; o por cada día en que el mismo se prolongue hasta un máximo de diez (10) días continuos en relación con la obligación incumplida; si la obligación incumplida sobrepasare el término concedido INDEPORTES ANTIOQUIA podrá dar por terminado el contrato, ordenar su liquidación y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. El monto de estas multas, previo agotamiento y ejecutoria del acto que la impone, podrá ser: i) descontado de los saldos pendientes a favor del contratista. ii) recaudado mediante la afectación de la garantía de cumplimiento constituida, o si esto no fuere posible, iii) se recaudará mediante el procedimiento establecido en la ley, ya sea de manera directa mediante procedimiento coactivo, o mediante procedimiento ejecutivo ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

La imposición de multas no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. Para la aplicación de cualquier sanción contractual de las previstas en el contrato y en la ley, se adelantará previamente el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO	F-CA-71	Versión 1 Aprobación: 05/04/2021
---	--------------------------------------	---------	--

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: INDEPORTES ANTIOQUIA, en caso de incumplimiento grave y directo del objeto del contrato, o en caso de declarar la terminación anticipada del mismo, por acciones u omisiones del contrato imputables al contratista, podrá declarar a título de pena y tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Dicha suma se imputará al monto de los perjuicios que sufra INDEPORTES ANTIOQUIA, y su valor se podrá descontar: i) de los saldos pendientes a favor del contratista. ii) recaudado mediante la afectación de la garantía de cumplimiento constituida, o si esto no fuere posible, iii) se recaudará mediante el procedimiento establecido en la ley, ya sea de manera directa mediante procedimiento coactivo, o mediante procedimiento ejecutivo ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

La aplicación de la cláusula penal pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo del Contratista, si el monto de éstos fuere superior al valor de la cláusula penal pecuniaria aquí pactada. Lo anterior, toda vez, que el pago de la pena no se entiende como extinta la obligación principal a cargo del contratista de indemnizar la totalidad de perjuicios causados.

CADUCIDAD DEL CONVENIO: INDEPORTES ANTIOQUIA podrá declarar la caducidad del convenio si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

El procedimiento establecido la imposición de multas, sanciones contractuales y declaratorias de incumplimiento será el contenido en la Ley 1474 de 2011 Art. 86.

DÉCIMA SEXTA – CESIÓN Y SUBCONTRATOS: La Entidad Apoyada no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones y derechos que se deriven del convenio que se suscriba sin previo consentimiento escrito de INDEPORTES ANTIOQUIA.

DÉCIMA SÉPTIMA – INDEMNIDAD: La Entidad Apoyada mantendrá indemne a INDEPORTES ANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA OCTAVA – PROPIEDAD INTELECTUAL: La entidad Apoyada declara que todas las actividades que ejecute en desarrollo del objeto y alcance del Convenio y en el uso de todas las herramientas y/o elementos de que se valga para su ejecución, no infringirá derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y/o propiedad industrial) de terceros, por lo cual, en caso de que cualquier tercero pretenda o ejercite cualquier acción en contra de INDEPORTES ANTIOQUIA por violación de cualquier norma aplicable en materia de propiedad intelectual, aplicará lo acordado en la Cláusula de Indemnidad del Convenio.

La entidad apoyada declara conocer y aceptar que de la ejecución de las actividades que comprende el objeto y el alcance del Convenio, INDEPORTES ANTIOQUIA será el titular de la propiedad intelectual y los derechos patrimoniales de los documentos, productos y entregables generados.

DÉCIMA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD: Aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas como tal por medio de este acuerdo, especialmente aquellas relativas a condiciones comerciales, incluido más no limitado a listas de proveedores, bases de datos, tablas de precios, flujogramas y límites geográficos. Para los efectos del presente acuerdo, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por las Partes como información confidencial.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las Partes garantizan que en el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de sus compromisos, actuarán de manera ética y diligente y no harán uso de información confidencial, ni de secretos empresariales de terceros.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La obligación que se asume en virtud de la presente Clausula permanecerá hasta que la información secreta o confidencial conserve las características establecidas en la Ley para recibir tal tratamiento.

Política de Tratamiento y Protección de Datos personales: En desarrollo del Contrato, una Parte podrá tener acceso de manera directa e indirecta a información de propiedad de la otra Parte y/o de sus usuarios, empleados, directivos, prestadores, operadores y/o cualquier otra persona natural o jurídica de quien posea datos personales; información que goza de protección especial atendiendo el grado de confidencialidad de la misma y lo regulado por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO	F-CA-71	Versión 1 Aprobación: 05/04/2021
---	--------------------------------------	---------	--

y el Decreto reglamentario 886 de Mayo 13 de 2014; por lo que se consagran como obligaciones especiales las siguientes:

Toda información otorgada es de propiedad exclusiva de su titular o de sus usuarios, operadores, empleados, directivos, prestadores y/o cualquier otra persona natural o jurídica de quien posea datos personales. En consecuencia, las **Partes** no utilizarán esta información para su propio uso o el de terceros, sin autorización previa y escrita.

Las **Partes** se obligan a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí o para otra persona natural o jurídica la información que le ha sido entregada con ocasión del Contrato, o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad de la otra **Parte** y/o cualquiera de sus Usuarios, Operadores, Empleados, Directivos, Prestadores y/o cualquier otra persona natural o jurídica de quien posea datos personales.

Manejo de Datos Personales y Habeas Data: Las **Partes** asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión a este Contrato, por lo tanto, se obligan a adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, y cualquier otra norma que las modifique o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, deberán adoptar, entre otras las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde con la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del Contrato.

La **Parte** que incumpla con lo acá estipulado indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra **Parte** como resultado del incumplimiento de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma.

Las **Partes** reconocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Las **Partes** reconocen el derecho que tienen de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en el Contrato. Es obligación de las **Partes** de informar una a la otra acerca de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este Contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula, se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el debido tratamiento por los datos personales y, en consecuencia, será considerada como justa causa para la terminación del Contrato. Adicionalmente la **Parte** que incumpla será llamada en garantía cuando quiera que terceros presenten o interpongan alguna reclamación o requerimiento por lo acá establecido.

VIGÉSIMA – RELACIÓN LABORAL: de la suscripción del convenio no surge ninguna relación laboral con el personal que la entidad apoyada destine para la ejecución de las actividades contractuales.

VIGÉSIMA PRIMERA – PRESTACIONES SOCIALES: será por cuenta de LA ENTIDAD APOYADA el cumplimiento de todas las obligaciones por concepto de prestaciones sociales que se causen con el personal que el mismo designe para el desarrollo de las actividades objeto del Contrato, con fundamento en las normas legales vigentes en el momento de celebración del contrato y de las que expidan durante su vigencia, además deberá certificar el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003.

VIGÉSIMA SEGUNDA – EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONVENIO: Para la ejecución del Convenio de Apoyo a favor del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA, como mecanismo de cobertura del riesgo cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber: (1) Contrato de Seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

- **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato estatal:** Cubrirá a INDEPORTES ANTIOQUIA los perjuicios directos derivados del a) incumplimiento total o parcial del Convenio, cuando el incumplimiento es imputable a la entidad apoya. b) el cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al asociado. c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Este amparo será por una cuantía equivalente al veinte por ciento



(20%) del valor total del Convenio, y con una **vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más**, contados a partir de la terminación del Convenio, o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la ejecución del Convenio. Será por **una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio** y con una **vigencia igual a su plazo y tres (3) años más**, contados a partir de la terminación del Convenio, o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.
- **Responsabilidad Civil extracontractual:** Será por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos (200 smlmv) y con una vigencia igual al plazo de ejecución del Convenio, donde los **asegurados** sean: **LA LIGA e INDEPORTES ANTIOQUIA y los beneficiarios: los terceros afectados y/o INDEPORTES ANTIOQUIA.**

Suficiencia de las Garantías		
Amparo	Porcentaje del Amparo y SMLMV	Vigencia
Cumplimiento	20%	30/06/2023
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20%	30/12/2025
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMLMV	30/12/2022

PARAGRAFO: REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. La entidad **apoyada** está obligada a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del convenio o se prorrogue su término, LA ENTIDAD APOYADA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

VIGÉSIMA TERCERA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para la ejecución del Convenio se requiere: a) El registro presupuestal del Compromiso. b) Que la ENTIDAD APOYADA presente la(s) garantía(s) exigida(s) y éstas sean aprobadas por INDEPORTES ANTIOQUIA cuando aplique. c) Que la ENTIDAD APOYADA entregue todos los documentos exigidos para la legalización del convenio. **PARÁGRAFO:** Una vez cumplidos los requisitos indicados se procederá a dar inicio al contrato.

VIGÉSIMA CUARTA – LIQUIDACIÓN: de conformidad con la norma contractual la liquidación del contrato se efectuará de común acuerdo entre el la Entidad Apoyada e INDEPORTES ANTIOQUIA dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del convenio o dentro de los términos señalados en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

VIGÉSIMA QUINTA – DOCUMENTOS DEL CONVENIO: hacen parte integrante del convenio: 1. Los estudios previos y sus respectivos anexos. 2. El Pliego de Condiciones Definitivo, con sus respectivos anexos y adendas, cuando aplique. 3. La propuesta presentada por la ENTIDAD APOYADA. 4. Las actas internas que viabilizan la contratación. 5. Los demás documentos generados en virtud del proceso y los documentos que se generen en virtud del Convenio.

VIGÉSIMA SEXTA – CONDICIONES ESPECIALES: El convenio se rige por los postulados del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 092 de 2017 y en caso de aplicar, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus respectivos decretos reglamentarios. LA ENTIDAD APOYADA **no podrá exigir el pago de prestaciones sociales, indemnizaciones, primas o pagos de carácter laboral en razón del servicio aquí contratado.**

**COMPROMISO****F-GF-23****Versión 1****811,007,127.0****SUBGERENCIA ALTOS LOGROS**

Vigencia 2022 Compromiso Presupuestal No. 1269
Fecha De Expedición 09/03/2022 Fecha de Aprobación 09/03/2022

Beneficiario 890,906,266.0 LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

No. Contrato 302-2022 Fecha Contrato 28/01/2022

Descripción

Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Levantamiento Pesas en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido \$115,000,000 discriminados en los siguientes rubros:

Rubro 2.43.4302.20.0-205128.2.3.2.02.02.009.1 61	Fortalecimiento del programa de	\$	115,000,000
Disponibilidad Nro. 329		\$	115,000,000
2GE001	GENERICO	Valor(\$)	115,000,000
	Total compromiso	\$	115,000,000
	Total cancelaciones	\$	0
	Total definitivo	\$	115,000,000

Elaboró SILVIA PATRICIA TABORDA VILLADA

Aprobó ANDRES FELIPE RESTREPO GOMEZ

Revisó MAURICIO PINZÓN BOTERO



Actualizar el contrato



UTC -5 8:16:28

INDEPORTES -INSTI...

Buscar...

Id de página: 5495827 Ayuda ?

Procesos SECCOP | Procesos | Contratos | Proveedores | Otras herramientas | Menú | Ir a

Inicio → Menú → Administración de Contratos → Contrato en edición

ÁREA DE APROBACIÓN

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Flujos de aprobación 1

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Id de la garantía CO1.WRT.7364226

Referencia de la garantía 65-44-101201575

Estado Aprobada

Justificación ☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato☒ Cumplimiento - Pago de salarios☒ Responsabilidad civil extra contractualTipo de garantía ☒ Contrato de seguro☐ Patrimonio autónomo☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Número de póliza 65-44-101201575

Tomador LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

Beneficiario INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA

Iniciar ejecución

< >

1 Información general

Volver

2 Condiciones

Documentos Ti

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

Condiciones eje

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

El co

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Justificación

Valor del amparo

Vigencia

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de

autorización? ☒ SI ☐ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de

garantías?

☒ SI ☐ No

Garantías por

lotes, grupos o

☒ SI ☐ No

etapas

Cumplimiento ☒ SI ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

20.00

Fecha de vigencia (desde)

1 día de tiempo transcurrido (11/08/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/06/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

10:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Lima, Quito

Responsabilidad

civil extra

contractual

Fecha límite

para entrega de

garantías:

16:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima

Garantías del pro

Advertencia

Estado Advertencia

probada Detalles

Configuración f

Condiciones de

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2748212

Proveedor LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción
☐ 9. Estudios previos LIGA DE PESAS.pdf
☐ RESOLUCION 2021000413 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2021 PESAS Y KARATE DO.pdf

Nombre

9. Estudios previos LIGA DE PESAS.pdf

[Descargar](#)[Detalle](#)

RESOLUCION 2021000413 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2021 PESAS Y KARATE DO.pdf

[Descargar](#)[Detalle](#)[Dirección de nc](#) **DETALLE DE LA GARANTÍA**

x

Municipio de

ID

1

[Volver](#)[Inicio](#) [Agregar Contrato](#)[Iniciar ejecución](#)

<

>

Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

10/3/22, 15:37

Editar Contrato



[Aumentar el contraste](#)



UTC -5 15:37:22
INDEPORTES-INSTI...



Búsqueda | Procesos | Contratos | Proveedores | Otras herramientas | Menú | Ir a

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

Buscar...

Id de página: 23000036

[Ayuda ?](#)

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

[MOSTRAR DETALLES](#)

Flujos de aprobación 2

[MOSTRAR DETALLES](#)

1 Información general

[Volver](#)

[Evaluar proveedor](#)

[Imprimir](#)

[Modificar](#)

>

2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.3442692

4 Documentos del Proveedor

Versión del contrato 1

5 Documentos del contrato

Estado de contrato En ejecución

6 Información presupuestal

Fecha de generación del estado 26/01/2022 11:42:36 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

7 Ejecución del Contrato

Número del contrato 302 DE 2022

8 Modificaciones del Contrato

Objeto del contrato Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga de Levantamiento Pesas de Antioquia en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo

9 Incumplimientos

Tipo de Contrato Decreto 092 de 2017

¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No

Duración del contrato 11 Meses

Fecha de inicio de contrato 7 horas de tiempo transcurrido (10/03/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 30/12/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No

Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No

Reversión ☐ Sí ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



INDEPORTES INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Medellín



Información del Proveedor contratista



LIANPESAS

Número de documento 890906266

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	BANCO GNB SUDAMERIS	Corriente	101040459

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

ROGER 28/01/2022
Aprobado YOHANY **Fecha de** 7:37:40 AM
por: BERRIO **aprobación:** ((UTC-05:00)
BUILES Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

MAURICIO 28/01/2022
Aprobado PINZÓN **Fecha de** 8:26:28 AM ((UTC-
por: BOTERO **aprobación:** 05:00) Bogotá, Lima,
Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3442692_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3442692_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación régimen especial
Unidad de contratación SUBGERENCIA DE ALTOS LOGROS
Proceso de Contratación CONVENIOS DE APOYO 2022
Título de la oferta N/A
Cuántía del contrato 115.000.000 COP

[Volver](#)[Evaluar proveedor](#)[Imprimir](#)[Modificar](#)

>



LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

Personería Jurídica No.081 de Mayo 17/68 – Nit.890.906.266-0

CHEQUEO SELECTIVO PARA EL PANAMERICANO DE MAYORES

INFORME TECNICO

Se realizó con sin ningún contratiempo el chequeo selectivo en la ciudad de Cali, que sirvió para seleccionar el combinado que nos representara en el campeonato panamericano de mayores que se realizara en la ciudad de Bogotá en el mes de Junio.

Los deportistas que participaron en el evento fueron los siguientes:

Nombres	Apellidos	Género	Tipo de documento	Documento Identidad No.
Daniel Alejandro	Arrieta Quejada	M	TI	1.001.152.962
Concepción	Usuga Correa	F	CC	1.007.746.450
Mary Leivis	Sánchez Perifán	F	CC	1.152.193.422
Yineth Milena	Santoya Ortiz	F	CC	1.193.588.400
Antonina	Moya Mena	F	CC	1.079.290.073
Yeinny Norela	Geles Moreno	F	CC	1.045.524.599
Santiago	Cossio Sánchez	M	CC	1.037.643.922
Yeison	López Cuello	M	CC	1.002.034.776
Jhor Erneider	Moreno Torres	M	CC	1.040.750.941
Andrés Felipe	Serna	M	CC	1.045.524.538
Jackelina	Heredía Cuesta	F	CC	1.027.959.336
Jairo Aníbal	Cossio Zapata	M	CC	71.606.048
Mónica María	Picón Valencia	F	CC	43.918.828

Las actividades se desarrollaron como se tenían planeadas dentro del cronograma logístico planteado por la liga, que fue el inicio del viaje el día 25 de abril en las instalaciones de la villa deportiva, en donde posteriormente se dirige la delegación al aeropuerto JOSEMARIA CORDOVA a tomar el vuelo LA 4353 que los llevaría a la ciudad de Cali.

Al llegar al destino, la delegación es recogida en el aeropuerto JOS BONILLA ARANGON por el servicio de transporte contratado y es trasladada al hotel CALI PLAZA SPOR, en donde se hospedan en el transcurso de la tarde para esperar la participación el día 26 de abril en el evento antes mencionado. Contaron con



**INDEPORTES
ANTIOQUIA**

**SEGUIMIENTO AL RENDIMIENTO EN
EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

F-AT-26

Version 04

Aprobación:
27/03/2020

DEPORTE: Levantamiento de Pesas GÉNERO: Femenino y Masculino MODALIDAD: Olímpico

COMPETENCIA: Chequeo Nacional selectivo Juegos Bolivarianos y Panamericano Mayores

FECHA: 25 al 27 de Abril de 2022

SEDE: Cali-Valle ENTRENADORES: Mónica María Picón Valencia - Jairo Aníbal Cossio

I- RELACIÓN DE ATLETAS O PARA-ATLETAS PARTICIPANTES

Élite Oro: _____ Élite Plata: _____ Élite Bronce: _____ Avanzada: _____ 2 _____ Ascenso: _____ 1 _____

Plus medallista: _____ Multimedallista: _____ Top: _____ 1 _____ Excelencia: _____ Nacional: _____ 1 _____

Equipo: _____ Guía: _____

ATLETA ANTIOQUEÑO	PRUEBA	MARCA, TIEMPO, LUGAR O PUNTAJE	N° MEDALLAS GANADAS			
			OR O	PLAT A	BRONC E	OTRO LUGAR
Yineth Milena Santoya	49 Kg	75-90-165		3		
Antonina Moya	55 Kg	82-101-183		2	1	
Concepcion Usuga	59 Kg	95-114-209		3		
Jakelina Heredia	64 Kg	96-121-217			3	
Mari Leivis Sanchez	71 Kg	105-131-236		3		
Yeinny Norela Geles	87 Kg	103-132-235	3			
Anlly Chaverra	mas 87 Kg	105-134-239	3			
Daniel Alejandro Arrieta Quejada	55 Kg	105-130-235			3	
Jhor Esneider Moreno Torres	89 Kg	150-0-0				
Yeison Adolfo Lopez Cuello	91 kg	155-191-346			1	
Andres Felipe Serna Martinez	96 Kg	165-215-380	3			
Santiago Cossio Sanchez	mas 109	175-210-385	3			
Subtotal			12	11	8	



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



**INDEPORTES
ANTIOQUIA**

**SEGUIMIENTO AL RENDIMIENTO EN
EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

F-AT-26

Version 04

Aprobación:
27/03/2020

No Aplica, este es un chequeo selectivo donde no se disputan medallas, se compite para los cupos en selección Colombia para los juegos Bolivarianos y campeonato panamericano mayores

N° MEDALLAS GANADAS ANTIOQUIA				N° MEDALLAS GANADAS VALLE				N° MEDALLAS GANADAS BOGOTA				N° MEDALLAS GANADAS OTRAS REGIONES (ESPECIFICAR DEPARTAMENTO)					TOTAL MEDALLAS EN DISPUTA			
O	P	B	SUB TOTAL	O	P	B	SUB TOTAL	O	P	B	SUB TOTAL	DPTO	O	P	B	SUB TOTAL	O	P	B	SUB TOTAL

ANALISIS DE LOS RESULTADOS DEL ATLETA (as) O EQUIPO SEGÚN PRONOSTICOS PRE - COMPETENCIA. (Marca, tiempo, puntaje, lugar)

Cada uno de los atletas alcanzó entre 90 y el 100% de los resultados obtenidos en cada uno de los chequeos técnicos, todos tuvieron lugar en el pódium.
El Objetivo de este chequeo es alcanzar el mayor cupo posible en la selección Colombia logrando tres Varones y tres Damas
El Equipo Masculino de la Selección Antioquia de Levantamiento de Pesas aporta los atletas, jhor Moreno, Andres Felipe Serna y Santiago Cossio.
El equipo Femenino de Antioquia de Levantamiento de Pesas aporta las atletas, Concepcion Usuga, Yeinny Geles y Mari Leivis Sanchez.
Antioquia aporta el 30% de la selección Nacional para Juegos Bolivarianos y Panamericano Mayores, demostrando su alto nivel en equipos Mayores.



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 7A - 18A Medellín Tel: 598 88 98
www.indeportesantioquia.gov.co

**II- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMPETENCIA****1. PARTICIPANTES (No. Países, Ligas, Departamentos, Deportistas) y nivel mostrados.**

Los siguientes cuadros no aplican ya que no se puntuó ni se premiaron medallas

POR MEDALLAS			
PAIS, LIGA, CLUB, ETC	DEPORTISTA (Deportes Individuales)	LUGAR	NIVEL

2. JUZGAMIENTO (Valoración)

El juzgamiento estuvo bien, se contó con jueces nacionales e internacionales de alto nivel la organización y la coordinación entre el equipo de árbitros no se fue la mejor, ya que por no ser un torneo no hubo presencia de la cantidad de árbitros requeridos.

3. ESCENARIOS E IMPLEMENTACION

El escenario estuvo adecuado para un chequeo; plataformas, zonas de calentamiento adecuadas.

La implementación estuvo adecuada para la competencia, discos de marca Eleiko óptimas para la competencia de rendimiento.

 INDEPORTES ANTIOQUIA	SEGUIMIENTO AL RENDIMIENTO EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	F-AT-26	Version 04 Aprobación: 27/03/2020
---	---	----------------	--

III. - EVALUACIÓN GENERAL Y PARTICULAR DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS

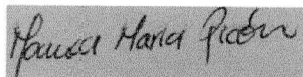
El resultado del plan de entrenamiento fue el esperado; cada uno de los atletas cumplió con el porcentaje planeado y los resultados esperados, aun debemos mejorar la efectividad en competencia, que se logra con la posibilidad de participación en competencia, el fogeo que mejora la seguridad.

Es importante anotar que se debe mejorar el sistema de recuperación ergogenicas para lograr mas y mejores resultados.

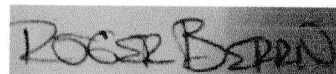
IV. - SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Se requieren estrategias de recuperación ergogénicas; desde lo estructural, metabólico o nutricional, psicológico y físico.

El equipo está fuerte; en chequeos técnicos cumplen con los normativos. Sin embargo, con el fin de mejorar la efectividad en competencia es necesario garantizar la participación de la Selección Antioquia de Levantamiento de Pesas en mayor cantidad de competencias que generen madurez competitiva y mejoramiento de la efectividad.



FIRMA ENTRENADOR PRINCIPAL



FIRMA DEL PRESIDENTE LIGA

METODOLOGO (a) (Nombre)

FECHA DE ENTREGA 10 Mayo 2022





LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

Personería Jurídica No.081 de Mayo 17/68 – Nit.890.906.266-0

LINEAS DE INVERSION CHEUQUEO SELECTIVO CAMPEONATO PANAMERICANO CALI 26 DE ABRIL

ITEM	CONCEPTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
HOSPEDAJE Y ALIMENTACION	PARA 14 DEPORTISTAS 1 ENTRENADOR Y 1 DELEGADOS 2 NOCHES	HOTEL PSA SPORT CALI \$ 2.560.000	HOTEL ROOSEVELT TOTAL \$ 2.880.000	HOTEL FLAMINGO TOTAL \$ 4.800.000
TRANSPORTE INTERNO	16 PASAJEROS MED/ AEROPUERTO – AERPUERTO/MEDELLIN	LOPEZ MOLINA TOTAL \$540.000	AS TRANSPORTES TOTAL \$ 600.000	SENDEROS TOTAL \$ 700.00
TRANSPORTE INTERNO	16 PASAJEROS AERPUERTO/CALI CALI/AEROPUERTO	TAXI VALLE \$ 331.328	UBER \$ 376.800	ASOBATA \$440.000
TRANSPORTE AEREO	16 PASAJEROS CHEQUEO MED – CALI / CALI - MED	AVIANCA 1 \$8.495.680	AVIANCA 3 \$12.816.640	LATAM \$ 8.539.360
INSCRIPCIONES	PARA 14 DEPORTISTAS 1 ENTRENADOR	FEDEPESAS VR. UNIT.\$100.000 TOTAL \$1.500.00 Cotización seleccionada \$13.427.008		

Roger Berrio

ROGER Y. BERRIO B.
Presidente



INFORME DE LEGALIZACIÓN DE RECURSOS A LIGAS

F-CA-68

Versión:03

Aprobación:
21/02/2020

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1. Liga deportiva:	LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS
2. Nombre del evento:	CHEQUEO SELECTIVO CAMPEONATO PANAMERICANO MAYORES
3. Sede del evento:	CALI
4. Departamento:	VALLE
5. Municipio:	MEDELLIN

6. Fecha evento

DD / MM / AAAA

28 / 4 / 2022

7. Valor del evento:	\$13.427.008
8. Valor Cofinanciación Liga:	\$0
9. Contrato No:	302
10. Valor Cofinanciación Indeportes:	\$13.427.008

11. Fecha Inicio

DD / MM / AAAA

10 / 3 / 2022

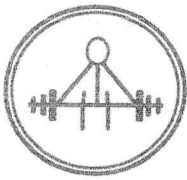
12. Fecha Terminación

DD / MM / AAAA

30 / 12 / 2022

2. ENTIDADES COFINANCIADORAS DE RECURSOS

1. Propios:	\$ -	2. Indeportes:	\$ 13.427.008
3. Coldeportes:	\$ -	4. Empresa privada:	\$ -
5. Otros recursos:	\$ -	6. Valor total evento:	\$ 13.427.008



LIGA ANTIOQUEÑA
DE
LEVANTAMIENTO DE PESAS
NIT. 890.906.266-0

RECIBO DE CAJA

Nº 1040

RECIBO DE		CIUDAD		DIA	MES	AÑO
INDEPORTS ANTIOQUIA		MEDELLIN		22	04	22
DIRECCIÓN MEDELLIN						
LA SUMA DE				\$ 13.427.008		
TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL OCHO PESOS						
POR CONCEPTO DE				DESEMBOLSO CHEQUEO CALI (26 ABRIL) CONVENIO EULETOS 302		
CHEQUE No.		BANCO		EFECTIVO ☐		
		SUNAMERIS (CUENTA 459)				
IMPUTACIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS	Firma y sello  LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS NIT. 890.906.266-0 Fogor Zepeda C.C. ó NIT 890 906 266-0			
	13.427.008					

Notificación de Transferencia - Banca Virtual Banco GNB Sudameris -

Recibidos



Banca Virtual - Banco GNB Sudameris <internet1@gnbsudameris.com.co>

2022,
15:10

para mí

22 de Abril de 2022 15:09:36

Señor(es) LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIEN

Le notificamos que la siguiente Transferencia de Fondos se encuentra en proceso de verificación. El valor transferido será acreditado previa validación del estado de la cuenta destino:

Identificación Origen: **8110071270**
Nombre Origen: **INST DEPARTAMENT**
Banco Origen: **BANCO DE OCCIDENTE**
Cuenta Destino: *******0459**
Tipo Cuenta Destino: **Cuenta Corriente**
Valor Transferido: **\$ 13,427,008.00**

Si requiere asistencia, por favor comuníquese con nuestra Línea de Atención al Cliente GNB en Contacto al (57) 601 307 77 07 en Bogotá o 018000 910660 - 018000 910499 desde otras ciudades.

La Banca Virtual le permite configurar el periodo de expiración de su clave entre 30 y 90 días, sin embargo puede cambiarla en cualquier momento a través de la opción "Cambio de Clave" ubicada en el menú superior.

Este mensaje es una notificación automática, por lo tanto le solicitamos no responder a esta dirección.

Este mensaje es una notificación automática, por lo tanto le solicitamos no responder a esta dirección.

Gracias por utilizar nuestro servicio

2022 04 28 2.000.445
FOGER BERRIO Buils

Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y cinco Mil
Pesos

FOGER BERRIO



LIGA ANTIOQUEÑA DE
LEVANTAMIENTO DE PESAS
NIT 890.906.266-0

Comprobante De Egreso

No. 2755

Código P.U.C.	CONCEPTO	VALOR
	DADO TRANSPORTE Y ALIMENTACION	2.073.000
	CHEQUERO CALI	
	= Pte 3% S.I.	72.555

Observaciones:

Valor Neto \$ 2.000.445

Cheque No. 261354	Efectivo	Firma y sello del beneficiario FOGER BERRIO	
Banco SANTANDER	Sucursal		
cese a. 159.			
Elaborado	Revisado		Aprobado
C.C. ☒ NIT. ☐ No. 71.215.512			
Fecha de Recibido D M A			

MYB ASOCIADOS S.A.S

901157597 8

Dirección: CARRERA 39 No. 9 - 50 RNT
57753

Teléfono: 2-379 9777

www.hotelpuertadesanantonio.com

gerencia@hotelpuertadesanantonio.com

CALI COLOMBIA



Regimen:

Responsable IVA

Actividad económica:

5511

Tarifa ICA:

8.8x1000

Factura Electrónica de venta No.: SPT 1053

No. Resolución: 18764020649312 Prefijo: SPT Consecutivo: 577 hasta 10000 Fecha: 04/11/2021 hasta 04/11/2022

Responsable: LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTOS PESAS

Expedición: 02/may./2022 12:00

Huésped: JAIRO ANIBAL COSSIO ZAPATA

Fecha vto. 02/may./2022 12:00

Fecha val. 02/may./2022 03:05

Documento: 890906266-0

Ex: 27/abr./2022

Hab: 9004

Dirección: CR 77B 45G 72 P1

02/may./2022

Noches: 1

Teléfono: 3660965

pago: Contado

Pax: 1

Ciudad: MEDELLÍN COLOMBIA

CAMILA AGUIRRE GIRALDO

Observaciones:

F. Aud.	Hab.	C. TX	Descripción cargo	Base	% Imp.	Impto.	Cargos	Pagos
	9004	17	VTA POR CTA DE TERCEROS VTA POR CTA DE TERCEROS	1.028.000,00			1.028.000,00	
	9004	2	ALOJAMIENTO ALOJAMIENTO	1.045.000,00			1.045.000,00	
02/05/2022	9004	911	Consignacion Factura 1053					2.000.445,00
02/05/2022	9004	915	Retefuente Factura 1053					72.555,00
Totales:							2.073.000,00	2.073.000,00
Detalle Tributario			Base Impto.		Vr. Impto.			
IVA 0% EXENTOS			2.073.000,00		0,00			
Totales tributarios:			2.073.000,00		0,00			
Total Factura:			2.073.000,00					

ACEPTADA: El comprador (firma)

CUFE:

0c9677b1e2ab28d59b54fec89a09c2a26c95ae08bb335f346a822804a2e0c54ac7d5289d1d632314567418fd1b61ded
5



2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14832192439



(415)7707212489984(8020) 000001483219243 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **9 0 1 1 5 7 5 9 7** 6. DV **8** 12. Dirección seccional **Impuestos de Cali** 14. Buzón electrónico **5**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona jurídica** 25. Tipo de documento **1** 26. Número de Identificación **1** 27. Fecha expedición **1**

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social **M & B ASOCIADOS S.A.S.**

36. Nombre comercial **HOTEL PUERTA DE SAN ANTONIO** 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Valle del Cauca** 40. Ciudad/Municipio **Cali** 0 0 1

41. Dirección principal **CL 2 4 14 BRR SAN ANTONIO**

42. Correo electrónico **gerencia@hotelpuertadesanantonio.com**

43. Código postal 44. Teléfono 1 **3 1 7 6 6 8 2 2 2 0** 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código
5 5 1 1	2 0 1 8 0 2 2 0	5 6 1 1	2 0 1 8 0 2 2 0	9 6 0 9	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
Código **5 7 1 4 4 2 4 8 5 2**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

Obligados aduaneros																				Exportadores					
54. Código																				55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20				57. Modo												
													58. CPC												

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo



DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

BOGOTÁ
COLOMBIA,

2019/02/13

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa MYB ASOCIADOS SAS
con Nit **9011575978**
de SANTIAGO DE CALI-VALLE
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 015169994900
Fecha Apertura 2018/02/27

Cordialmente,



Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT 900 014 015 7

BANCO DAVIVIENDA

Recibo Empresarial
Fecha: 28/04/2022 Hora: 10:33:06
Jornada: Normal
Oficina: 338
Terminal: CJO338W/04
Usuario: AZ2

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del Convenio: B & M ASOCIADOS SAS
Cuenta Convenio: *****4900
Código Convenio: 1186527
No. de Referencia 1: 890906266

Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: \$2,000,450.00
Costo Transacción: \$.00
No. Transacción: 652896
Quien realiza la transacción: NIT
Tipo Id: 890906266
No Id: 890906266
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

TARJETA DE REGISTRO HOTELERO



REGISTRO N°: _____

Nombre / Name Yineth Milena Santoya	Documento de Identidad / ID Number 1193581400	Nacionalidad / Nationality Col.
Nombre / Name Mari Levis Saucha	CC ☒ C.Ext. ☐ Pasaporte ☐ 1152193782	Nacionalidad / Nationality Col.
Nombre / Name Holmes Yana Picon	CC ☒ C.Ext. ☐ Pasaporte ☐ 43918828	Nacionalidad / Nationality Col.
Nombre / Name	CC ☐ C.Ext. ☐ Pasaporte ☐	

Fecha Cumpl / Birth Date MM DD	Huéspedes / Guests Adult ☒ Niño/Child	Fecha llegada / Arrival Date 25/04/22	Fecha salida/Departure Date 26/04/22	Tarifa / Rate	Hab. / Room 309
-----------------------------------	--	---	--	---------------	---------------------------

Dirección Residencial / Home Address	País / Country	Ciudad / City
--------------------------------------	----------------	---------------

Telf Residencial / Home Telephone	E-mail	Profesión / Career
-----------------------------------	--------	--------------------

Compañía / Company Liga Antioqueña	Dirección / Company Address Cra 33 B 45 G 72 P1	Telf Compañía / Company Phone 3660965
--	---	---

Procedencia / From Med	Destino / To Col.	Motivo de viaje / Reason of trip	Firma / Signature
----------------------------------	-----------------------------	----------------------------------	-------------------

Observaciones: _____

TARJETA DE REGISTRO HOTELERO



REGISTRO N°: _____

Nombre / Name Anily Paola Chaverra		Documento de Identidad / ID Number CC ☒ C.Ext. ☐ Pasaporte ☐ 1152225952		Nacionalidad / Nationality CO	
Nombre / Name Antonina Moya		CC ☒ C.Ext. ☐ Pasaporte ☐ 1079290073		COL	
Nombre / Name Yenny Norela Geles		CC ☒ C.Ext. ☐ Pasaporte ☐ 1045524599		COL	
Nombre / Name Jackeline Heredia		CC ☒ C.Ext. ☐ Pasaporte ☐ 1027939336			
Fecha Cumpl. / Birth Date MM DD	Huéspedes / Guests Adult 4 Niño/Child	Fecha Llegada / Arrival Date 25/04/22	Fecha Salida / Departure Date 26/04/22	Tarifa / Rate	Hab. / Room 314
Dirección Residencial / Home Address			País / Country		Ciudad / City
Telf Residencial / Home Telephone		E-mail		Profesión / Career	
Compañía / Company Wega Anti Corrosión		Dir. Compañía / Company Address Cra 77 B 45 G 72 P1		Telf Compañía / Company Phone 3668983	
Procedencia / From Medellin	Destino / To Call	Motivo de viaje / Reason of trip		Firma / Signature	
Observaciones:					

TARJETA DE REGISTRO HOTELERO



REGISTRO N°: _____

Nombre / Name Daniel Alejandro Arrieta		Documento de Identidad / ID Number		Nacionalidad / Nationality	
Nombre / Name Andrés Felipe Gómez		CC ☒ C.Ext ☐ Pasaporte ☐	1001152962	CO	
Nombre / Name Yerson Alberto López		CC ☒ C.Ext ☐ Pasaporte ☐	1045524538	CO	
Nombre / Name		CC ☐ C.Ext ☐ Pasaporte ☐	1001034376	CO	
Fecha Cumpl / Birth Date	Huéspedes / Guests	Fecha Llegada / Arrival Date	Fecha salida / Departure Date	Tarifa / Rate	Hab. / Room
MM DD	Adult 3 Niño/Child	25/04/22	26/04/22		625
Dirección Residencial / Home Address			País / Country		Ciudad / City
Telf Residencial / Home Telephone		E-mail		Profesión / Career	
Compañía / Company		Dirección / Company Address		Telf Compañía / Company Phone	
HQ Antioquia		97B 45G 72 G		3660965	
Procedencia / From	Destino / To	Motivo de viaje / Reason of trip		Firma / Signature	
Medellín	Carta				
Observaciones:					

TARJETA DE REGISTRO HOTELERO



REGISTRO N°: _____

Nombre / Name Yairo Dhibal Cossio		Documento de Identidad / ID Number CC ☒ C.Ext. ☐ Pasaporte ☐ 71716048		Nacionalidad / Nationality Col	
Nombre / Name Saidy Cossio		CC ☒ C.Ext. ☐ Pasaporte ☐ 1037643922		Col	
Nombre / Name Enender Moreno		CC ☒ C.Ext. ☐ Pasaporte ☐ 1040750941		Col	
Nombre / Name		CC ☐ C.Ext. ☐ Pasaporte ☐			
Fecha Cumpl / Birth Date MM DD	Huéspedes / Guests Adult: 3 Niño/Child	Fecha llegada / Arrival Date 25/04/22	Fecha salida / Departure Date 26/04/22	Tarifa / Rate	Hab. / Room 626
Dirección Residencial / Home Address				País / Country	Ciudad / City
Telf Residencial / Home Telephone		E-mail		Profesión / Career	
Compañía / Company Liga Autocarr		Dir. Compañía / Company Address Cra 77B 45G 72P1		Telf Compañía / Company Phone 366 0905	
Procedencia / From Med	Destino / To Col.	Motivo de viaje / Reason of trip		Firma / Signature	
Observaciones:					

2022 04 27

6.207.870

ROGER BERRIO BULOS

SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS
SESENTA PESOS

ROGER BERRIO

LIGA ANTIOQUEÑA DE
LEVANTAMIENTO DE PESAS
NIT 890.906.266-0

Comprobante De Egreso

No.

2754

Codigo P.U.C.

CONCEPTO

VALOR

PAGO TIKETES AEREOS

4.027.870

INSCRIPCIONES CHEQUEO

1.200.000

ITE AEROPUERTO MED IDA - REGRESO

980.000

CAJ AEROPUERTO HOTEL - HOTEL AERO

Observaciones:

Valor Neto \$

6.207.870

Cheque No. 261353

Efectivo

Banco SUDAMERIS

Sucursal

C 156 a. 459

Firma y sello del beneficiario

ROGER BERRIO

C.C. ☒ NIT. ☐ No.

71.215.512

Fecha de Recibido

D

M

A

Elaborado

Revisado

Aprobado

Contabilizado

TERMINACIONES BJ SILVA JARAMILLO NIT. 43065665 - 3. CEL: 310 890 89 02



AEROVIAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL S.A.
Av. El Dorado No. 103-08 Entrada 1 - Hangar Bogotá - Colombia
Facturas electrónicas: col_intercambio@einvoiceing.signature-cloud.com 890.704.196-6 Bogotá Colombia

Tiquete de transporte aéreo

Este documento contiene el detalle y condiciones del servicio que adquiriste.
No es necesario que lo lleves el día de tu viaje.

Información importante

Considere que los tickets adquiridos están sujetos a restricciones gubernamentales, de los países donde operamos, y deben ser aprobados por las autoridades locales.

Información de tu viaje

Código de Reserva	Nº de orden	Ciudad y Fecha de emisión
LVFBLQ	LA0352526UKZW	Bogotá, Colombia 19/04/22
Nombre Pasajero	Tipo de pasajero	Documento de Identificación
MARY SANCHEZ	Adulto	1152193422
YEINNY GELEZ	Adulto	1045524599
ANLLY CHAVERRA	Adulto	1152225952
MONICA PICON	Adulto	43918828

Nº de vuelo	Origen	Destino	Fecha Salida	Horario	Fecha Llegada	Horario	Cabina	Tarifa	Asiento/Silla
A4353	Medellin (Jose Maria Cordova)	Cali (Alfonso Bonilla Aragon)	25/04/22	12:32 p. m.	25/04/22	1:33 p. m.	Economy	Plus	

Resumen de tu pago

Forma de pago

Número de ticket	Concepto	Monto	Tipo	Monto
2175462778				
2175462780	Vuelo	\$ 757.600.00	Tarjeta de crédito	\$ 868.280,00

Número de ticket	Concepto	Monto
	Total pagado	\$ 868.280,00

erolíneas en este viaje

N° de vuelo	Aerolínea operadora	Aerolínea que factura
LA 4353	LATAM AIRLINES COLOMBIA	LATAM AIRLINES GROUP

formación local

- Antes de viajar, revisa las **restricciones de entrada** para los distintos países debido al brote de COVID-19.
- Debido a situación COVID recuerda revisar la hora de **presentación en aeropuerto**, esta será indicada en tu boarding pass.
- Si no pudiste hacer Check-in en el sitio y/o necesitas facturar equipaje en el aeropuerto, debes presentarte con la debida anticipación.
- Para vuelos internacionales:** 3 horas antes para vuelos saliendo desde Colombia y otros países y 2 horas antes saliendo desde Chile.
- Para vuelos saliendo desde Madrid y Frankfurt la hora límite para realizar el Check-in y/o facturación de su equipaje es de 60 minutos antes de la salida del vuelo.
- Para pagos con medios de pago presenciales se genera la Tarifa Administrativa la cual se cobrará cumpliendo con los montos establecidos por la Aeronáutica Civil de Colombia

minos y condiciones del equipaje

quipaje permitido de acuerdo a tu tarifa

a tarifa Economy Plus permite:

er cada pasajero:

- En cabina:** 1 artículo personal con una dimensión máxima de 45 x 35 x 20 cm (alto, largo y ancho).
- En cabina:** 1 pieza (bolsos o maletas) que no superen los 10 kilos, con una dimensión máxima de 55 x 35 x 25cm.
- En bodega:** 1 pieza(s) que no supere(n) los 23 kilos, con una dimensión máxima de 158 cm (largo+ancho+alto).

Ten en cuenta que si tu equipaje de mano no cumple con estos requisitos será retenido y enviado a la bodega de avión, inclusive en la sala de embarque, quedando estar sujeto a cobro de acuerdo a los términos y condiciones de equipaje. **Revisa los términos y condiciones.**

Un **artículo personal** (cartera, laptop o bolso de bebé), el cual deberá ser ubicado bajo el asiento delantero, excepto en primera fila y en filas de emergencia.

Los **pasajeros infantiles** (0-2 años) no tienen incluido el equipaje de bodega.

elementos de valor

el transporte de equipaje, LATAM no asume responsabilidad más allá de los límites establecidos por ley, por la pérdida, daño o retardo de objetos de alto valor, tanto comercial como personal (electrónicos, artículos

Elementos no permitidos

NOTIFICACIÓN SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS: El transporte de ciertas mercancías peligrosas, como los aerosoles, fuegos artificiales y líquidos inflamables a bordo de la aeronave está prohibido. Si no comprende estas

Tiquete de transporte aéreo

Este documento contiene el detalle y condiciones del servicio que adquiriste.
No es necesario que lo lleves el día de tu viaje.

Información importante

Considere que los tickets adquiridos están sujetos a restricciones gubernamentales, de los países donde operamos, y deben ser aprobados por las autoridades locales.

Información de tu viaje

Código de Reserva	KWEWXK	Nº de orden	LA0352645BJWK	Ciudad y Fecha de emisión	Bogotá, Colombia 19/04/22
Nombre Pasajero		Tipo de pasajero		Documento de Identificación	
JAIRO COSSIO		Adulto		71716048	
SANTIAGO COSSIO		Adulto		1037643922	
JHOR MORENO TORRES		Adulto		1040750941	
ANDRES SERNA MARTINEZ		Adulto		1045524538	
LUCAS ARRIETA QUEJADA		Adulto		1001152962	
YEISON LOPEZ CUELLO		Adulto		1001034376	
YINETH SANTOYA		Adulto		1193588400	
ANTONINA MOYA MENA		Adulto		1079290073	
JACKELINE HEREDIA		Adulto		1027959336	

Itinerario

N° de vuelo	Origen	Destino	Salida		Llegada		Cabina	Tarifa	Asiento/Silla
			Fecha	Horario	Fecha	Horario			
LA4353	Medellin	Cali							
	(Jose	(Alfonso	25/04/22	12:32	25/04/22	1:33	Economy	Light	
	Maria	Bonilla		p. m.		p. m.			
	Cordova)	Aragon)							

Desglose de tu pago

Forma de pago

Número de ticket	Concepto	Monto	Tipo	Monto
0352175461288			Tarjeta de crédito	\$ 1.865.430,00
0352175461289				
0352175461287			(1) CO: \$ 163.800,00	
0352175461295			YS: \$ 61.830,00	
0352175461293	Vuelo	\$ 1.235.700,00	YSA: \$ 19.800,00	
0352175461294	Tasas y/o impuestos (1)	\$ 225.630,00		
0352175461291				
0352175461292				
0352175461290				
0351559504798				
0351559504797				
0351559504805				
0351559504804				
0351559504803	Equipaje de bodega (15 kg)	\$ 384.300,00		
0351559504802	Tasas y/o impuestos (1)	\$ 19.800,00		
0351559504801				
0351559504800				
0351559504799				
Total pagado		\$ 1.865.430,00		

Aerolíneas en este viaje

N° de vuelo	Aerolínea operadora	Aerolínea que factura
LA 4353	LATAM AIRLINES COLOMBIA	LATAM AIRLINES GROUP

Información local

- Antes de viajar, revisa las restricciones de entrada para los distintos países debido al brote de COVID-19.
- Debido a situación COVID recuerda revisar la hora de presentación en aeropuerto, esta será indicada en tu boarding pass.
- Si no pudiste hacer Check-in en el sitio y/o necesitas facturar equipaje en el aeropuerto, debes presentarte con la debida anticipación.
- Para vuelos internacionales: 3 horas antes para vuelos saliendo desde Colombia y otros países y 2 horas antes saliendo desde Chile.
- Para vuelos saliendo desde Madrid y Frankfurt la hora límite para realizar el Check-in y/o facturación de su equipaje es de 60 minutos antes de la salida del vuelo.
- Para pagos con medios de pago presenciales se genera la Tarifa Administrativa la cual se cobrará cumpliendo con los montos establecidos por la Aeronáutica Civil de Colombia

Términos y condiciones del equipaje

Nº de orden LA0352526UKZV

Monica Picon

Vuelo

25 de abr. de 2022

LA4353

Operado por
LATAM Airlines Colombia

Asiento

10E Elegir

Economy



056 Reserva LVFBLQ

Embarque

11:47 a. m.

El embarque finalizará a
las
12:12 p. m.

Terminal

1

Puerta/Gate

-

Embarque

Grupo 5

Open

Nº de orden LA0352526UKZW

Anlly Chaverra

Vuelo

25 de abr. de 2022

LA4353

Operado por
LATAM Airlines Colombia

Asiento

10D [Elegir](#)

Economy



054 Reserve LVFBLQ

Embarque

11:47 a. m.

El embarque finalizará a
las
12:12 p. m.

Terminal

1

Puerta/Gate

-

Embarque

Grupo 6

[Opcina](#)

Nº de orden LA03526458/JWK

Daniel Arrieta Quejada

Vuelo

25 de abr. de 2022

 **LA4353**

Operado por
LATAM Airlines Colombia

Asiento

15E Elegir

Economy



064 Reserva KWEWXX

Embarque
11:47 a. m.

El embarque finalizará a
las
12:12 p. m.

Terminal
1

Puerta/Gate
-

Embarque
Grupo 5



Andres Serna Martinez

LA4353

150 *Elegir*

072 RESERVA R.W. 12/85.



El embarque finalizará a las
12:12 p. m.

Embarque
Grupo 6

Opera

Nº de orden: LA03526458JWXX

Jhor Moreno Torres

Vuelo

25 de abr. de 2022

LA4353

Operado por
LATAM Airlines Colombia



Asiento

15C Elegir

Economy

069 Reserva KWEWXX

Embarque

11:47 a. m.

El embarque finalizará a
las
12:12 p. m.

Terminal

1

Puerta/Gate

~

Embarque

Grupo 6

Open

Nº de orden LA0352645B /WK

Antonina Moya Mena

Vuelo

25 de abr. de 2022

 **LA4353**

Operado por
LATAM Airlines Colombia



Asiento

14B Elegir

Economy

070 Reserva KWEWXX

Embarque

11:47 a. m.

El embarque finalizará a

las
12:12 p. m.

Terminal

1

Puerta/Gate

-

Embarque

Grupo 5

Opina

Nº de orden LA0352645BJWK

Jackeline Heredia

Vuelo

25 de abr. de 2022

 **LA4353**

Operado por
LATAM Airlines Colombia

Asiento

14C Elegir

Economy



067 Reserva KWEWXX

Embarque

11:47 a. m.

El embarque finalizará a
las

12:12 p. m.

Terminal

1

Puerta/Gate

-

Embarque

Grupo 6

Open

Nº de orden LA0352645BJWX

Yineth Santoya

Vuelo

25 de abr. de 2022

 **LA4353**

Operado por

LATAM Airlines Colombia

Asiento

14A Elegir

Economy



071 Reserva KWEWXX

Embarque

11:47 a. m.

El embarque finalizará a
las

12:12 p. m.

Terminal

1

Puerta/Gate

-

Embarque

Grupo 4

Opina

Nº de orden LA03526458.JWX

Yeison Lopez Cuello

Vuelo

25 de abr. de 2022

✈ LA4353

Operado por

LATAM Airlines Colombia

Asiento

15F *Elegir*

Economy



068 Reserva KWEWXX

Embarque

11:47 a. m.

El embarque finalizará a
las

12:12 p. m.

Terminal

1

Puerta/Gate

-

Embarque

Grupo 4

Opina



Nº de orden LA0352526UKZW

Yeinny Gelez

Vuelo
25 de abr. de 2022

✈ LA4353

Operado por
LATAM Airlines Colombia

Asiento

10C Elegir

Economy



055 Reserva LVFBLQ

Embarque
11:47 a. m.

El embarque finalizará a
las
12:12 p. m.

Terminal
1

Puerta/Gate
-

Embarque
Grupo 6





AEROVIAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL S.A.
Av. El Dorado No. 103-08 Entrada 1 - Hangar Bogotá - Colombia
Facturas electrónicas: col_intercambio@invoicing.signature-cloud.com 890.704.196-6 Bogotá Colombia

Tiquete de transporte aéreo

Este documento contiene el detalle y condiciones del servicio que adquiriste.
No es necesario que lo lleves el día de tu viaje.



Información importante

Considere que los tickets adquiridos están sujetos a restricciones gubernamentales, de los países donde operamos, y deben ser aprobados por las autoridades locales.

Información de tu viaje

Código de Reserva: VGFPGW N° de orden: LA0358536FDBK Ciudad y Fecha de emisión: Bogotá, Colombia 27/04/22

Nombre Pasajero	Tipo de pasajero	Documento de Identificación
ANLLY CHAVERRA	Adulto	1152225952
JAKELINA CUESTA	Adulto	1027959336
ANTONINA MOYA	Adulto	1079290073
YEISON LOPEZ	Adulto	1001034376
MICHELLE SANTOYA	Adulto	1193588400
JAIR COSSIO	Adulto	71716048
DANIEL ARRIETA	Adulto	1001152962
MONICA PICON	Adulto	43918828

Itinerario

N° de vuelo	Origen	Destino	Fecha	Salida Horario	Fecha	Llegada Horario	Cabina	Tarifa	Asiento/Silla
LA4356	Cali (Alfonso Bonilla Aragon)	Medellin (Jose Maria Cordova)	27/04/22	5:23 p. m.	27/04/22	6:15 p. m.	Economy	Light	

Descubre nuestra nueva experiencia digital



Con nuestro nuevo Check-in automático ¡Ya no tendrás que hacer Check-in!



Compra, abona y recibe dinero en nuestra billetera virtual LATAM Wallet



Elige si quieres recibir tus notificaciones por WhatsApp o email

1. Primero dobla aquí

Información de equipaje

Equipaje en la cabina

Solo si tu pasaje lo incluye.



Artículo personal
45 cm. de alto
35 cm. de largo
20 cm. de ancho



Equipaje de mano
55 cm. de alto
35 cm. de largo
25 cm. de ancho



Revisa los artículos prohibidos en Mis viajes.

Equipaje en la bodega

Solo si tu pasaje lo incluye.



Peso
Hasta 23 kg. por pieza.

Medidas
Máximo 158 cm. lineales
(alto+ancho+largo)

¿Necesitas más equipaje?

Puedes comprar equipaje adicional entrando a Mis viajes o directamente en el aeropuerto.

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:



Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.



Dirigete al control de seguridad

Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.



Busca tu puerta de embarque

Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal ¡No te retraces!



Confirma tu grupo para abordar

Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

Nº de orden LA0358536FDBK

Anlly chaverr

LA4356

27 de abr. de 2022

Operado por

LATAM Airlines Colombia

Cali

5:23 p. m. CLO

Medellín

6:15 p. m. MDE



097 Reserva VGFPGW

Embarque

4:38 p. m.

El embarque finalizará a las
5:03 p. m.

Asiento

18A

Economy

Terminal

-

Embarque

Grupo 4

2. Luego dobla aquí

Optima

Descubre nuestra nueva experiencia digital



Con nuestro nuevo Check-in automático ¡Ya no tendrás que hacer Check-in!



Compra, abona y recibe dinero en nuestra billetera virtual LATAM Wallet



Elige si quieres recibir tus notificaciones por WhatsApp o email

1. Primero dobla aquí

Información de equipaje

Equipaje en la cabina

Solo si tu pasaje lo incluye.



Artículo personal
45 cm. de alto
35 cm. de largo
20 cm. de ancho



Equipaje de mano
55 cm. de alto
35 cm. de largo
25 cm. de ancho



Revisa los artículos prohibidos en Mis viajes.

Equipaje en la bodega

Solo si tu pasaje lo incluye.



Peso
Hasta 23 kg. por pieza.

Medidas
Máximo 158 cm. lineales
(alto+ancho+largo)

¿Necesitas más equipaje?

Puedes comprar equipaje adicional entrando a Mis viajes o directamente en el aeropuerto.

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:



Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.



Dirigete al control de seguridad

Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.



Busca tu puerta de embarque

Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal ¡No te retraces!



Confirma tu grupo para abordar

Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

Nº de orden LA0358536FDBK

Jakelina
cuesta



LA4356

27 de abr. de 2022

Operado por

LATAM Airlines Colombia

Origen

Cali
5:23 p. m. CLO

Destino

Medellín
6:15 p. m. MDE



085 Reserva VGFPGW

Embarque

4:38 p. m.

El embarque finalizará a las
5:03 p. m.

Asiento

17C

Economy

Terminal

-

Embarque

Grupo 4

2. Luego dobla aquí

Online

Descubre nuestra nueva experiencia digital



Con nuestro nuevo Check-in automático ¡Ya no tendrás que hacer Check-in!



Compra, abona y recibe dinero en nuestra billetera virtual LATAM Wallet



Elige si quieres recibir tus notificaciones por WhatsApp o email

1. Primero dobla aquí

Información de equipaje

Equipaje en la cabina

Solo si tu pasaje lo incluye.



Artículo personal
45 cm. de alto
35 cm. de largo
20 cm. de ancho



Equipaje de mano
55 cm. de alto
35 cm. de largo
25 cm. de ancho



Revisa los artículos prohibidos en Mis viajes.

Equipaje en la bodega

Solo si tu pasaje lo incluye.



Peso
Hasta 23 kg. por pieza.

Medidas
Máximo 158 cm. lineales
(alto+ancho+largo)

¿Necesitas más equipaje?

Puedes comprar equipaje adicional entrando a Mis viajes o directamente en el aeropuerto.

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:



Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.



Dirigete al control de seguridad

Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.



Busca tu puerta de embarque

Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal ¡No te retraces!



Confirma tu grupo para abordar

Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

Nº de orden LA0358536FDBK

Antonina
moya



LA4356

27 de abr. de 2022

Operado por

LATAM Airlines Colombia

1º

Cali

5:23 p. m. CLO

2º

Medellín

6:15 p. m. MDE



098 Reserva VGFPGW

Embarque

4:38 p. m.

El embarque finalizará a las
5:03 p. m.

Asiento

18C

Economy

Terminal

-

Embarque

Grupo 4

2. Luego dobla aquí

Opina

Descubre nuestra nueva experiencia digital



Con nuestro nuevo Check-in automático ¡Ya no tendrás que hacer Check-in!



Compra, abona y recibe dinero en nuestra billetera virtual LATAM Wallet



Elige si quieres recibir tus notificaciones por WhatsApp o email

1. Primero dobla aquí

Información de equipaje

Equipaje en la cabina

Solo si tu pasaje lo incluye.



Artículo personal
45 cm. de alto
35 cm. de largo
20 cm. de ancho



Equipaje de mano
55 cm. de alto
35 cm. de largo
25 cm. de ancho



Revisa los artículos prohibidos en Mis viajes.

Equipaje en la bodega

Solo si tu pasaje lo incluye.



Peso
Hasta 23 kg. por pieza.

Medidas
Máximo 158 cm. lineales
(alto+ancho+largo)

¿Necesitas más equipaje?

Puedes comprar equipaje adicional entrando a Mis viajes o directamente en el aeropuerto.

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:



Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.



Dirigete al control de seguridad

Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.



Busca tu puerta de embarque

Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal ¡No te retraces!



Confirma tu grupo para abordar

Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

Nº de orden LA0358536FDBK

Yeison lopez

LA4356

27 de abr. de 2022

Operado por

LATAM Airlines Colombia

Cali

5:23 p. m. CLO

Medellín

6:15 p. m. MDE



099 Reserva VGFPGW

Embarque

4:38 p. m.

El embarque finalizará a las
5:03 p. m.

Asiento

18D

Economy

Terminal

-

Embarque

Grupo 4

2. Luego dobla aquí

Optima

Descubre nuestra nueva experiencia digital



Con nuestro nuevo Check-in automático ¡Ya no tendrás que hacer Check-in!



Compra, abona y recibe dinero en nuestra billetera virtual LATAM Wallet



Elige si quieres recibir tus notificaciones por WhatsApp o email

1. Primero dobla aquí

Información de equipaje

Equipaje en la cabina

Solo si tu pasaje lo incluye.



Artículo personal
45 cm. de alto
35 cm. de largo
20 cm. de ancho



Equipaje de mano
55 cm. de alto
35 cm. de largo
25 cm. de ancho



Revisa los artículos prohibidos en Mis viajes.

Equipaje en la bodega

Solo si tu pasaje lo incluye.



Peso
Hasta 23 kg. por pieza.

Medidas
Máximo 158 cm. lineales
(alto+ancho+largo)

¿Necesitas más equipaje?

Puedes comprar equipaje adicional entrando a Mis viajes o directamente en el aeropuerto.

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:



Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.



Dirigete al control de seguridad

Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.



Busca tu puerta de embarque

Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal ¡No te retraces!



Confirma tu grupo para abordar

Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

Nº de orden LA0358536FDBK

Yineth
santoya



LA4356

27 de abr. de 2022

Operado por

LATAM Airlines Colombia



Cali

5:23 p. m. CLO



Medellín

6:15 p. m. MDE



092 Reserva VGFPGW

Embarque

4:38 p. m.

El embarque finalizará a las
5:03 p. m.

Asiento

18E

Economy

Terminal

-

Embarque

Grupo 4

Opina

Descubre nuestra nueva experiencia digital



Con nuestro nuevo Check-in automático ¡Ya no tendrás que hacer Check-in!



Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**



Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**



1. Primero dobla aquí

Información de equipaje

Equipaje en la cabina

Solo si tu pasaje lo incluye.



Artículo personal
45 cm. de alto
35 cm. de largo
20 cm. de ancho



Equipaje de mano
55 cm. de alto
35 cm. de largo
25 cm. de ancho



Revisa los artículos prohibidos en **Mis viajes**.

Equipaje en la bodega

Solo si tu pasaje lo incluye.



Peso
Hasta 23 kg. por pieza.

Medidas
Máximo 158 cm. lineales
(alto+ancho+largo)

¿Necesitas más equipaje?

Puedes **comprar equipaje adicional** entrando a Mis viajes o directamente en el aeropuerto.

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:



Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.



Dirígete al control de seguridad

Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.



Busca tu puerta de embarque

Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal ¡No te retraces!



Confirma tu grupo para abordar

Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

Nº de orden LA0358536FDBK

Jairo Cossio

LA4356

27 de abr. de 2022

Operado por

LATAM Airlines Colombia

Calí

5:23 p. m. CLO

Medellín

6:15 p. m. MDE



096 Reserva VGFPGW

Embarque

4:38 p. m.

El embarque finalizará a las

5:03 p. m.

Asiento

18F

Economy

Terminal

-

Embarque

Grupo 4

Opina

Descubre nuestra nueva experiencia digital



Con nuestro nuevo Check-in automático ¡Ya no tendrás que hacer Check-in!



Compra, abona y recibe dinero en nuestra billetera virtual LATAM Wallet



Elige si quieres recibir tus notificaciones por WhatsApp o email

1. Primero dobla aquí

Información de equipaje

Equipaje en la cabina

Solo si tu pasaje lo incluye.



Artículo personal
45 cm. de alto
35 cm. de largo
20 cm. de ancho



Equipaje de mano
55 cm. de alto
35 cm. de largo
25 cm. de ancho



Revisa los artículos prohibidos en Mis viajes.

Equipaje en la bodega

Solo si tu pasaje lo incluye.



Peso
Hasta 23 kg. por pieza.

Medidas
Máximo 158 cm. lineales
(alto+ancho+largo)

¿Necesitas más equipaje?

Puedes comprar equipaje adicional entrando a Mis viajes o directamente en el aeropuerto.

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:



Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.



Dirigete al control de seguridad

Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.



Busca tu puerta de embarque

Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal ¡No te retraces!



Confirma tu grupo para abordar

Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

Nº de orden LA0358536FDBK
Daniel Arrieta

LA4356

27 de abr. de 2022

Operado por

LATAM Airlines Colombia

Cali

5:23 p. m. CLO

Medellín

6:15 p. m. MDE



095 Reserva VGFPGW

Embarque

4:38 p. m.

El embarque finalizará a las
5:03 p. m.

Asiento

17E

Economy

Terminal

-

Embarque

Grupo 4

2. Luego dobla aquí

Optima

Descubre nuestra nueva experiencia digital



Con nuestro nuevo Check-in automático ¡Ya no tendrás que hacer Check-in!



Compra, abona y recibe dinero en nuestra billetera virtual LATAM Wallet



Elige si quieres recibir tus notificaciones por WhatsApp o email

1. Primero dobla aquí

Información de equipaje

Equipaje en la cabina

Solo si tu pasaje lo incluye.



Artículo personal
45 cm. de alto
35 cm. de largo
20 cm. de ancho



Equipaje de mano
55 cm. de alto
35 cm. de largo
25 cm. de ancho



Revisa los artículos prohibidos en Mis viajes.

Equipaje en la bodega

Solo si tu pasaje lo incluye.



Peso
Hasta 23 kg. por pieza.

Medidas
Máximo 158 cm. lineales
(alto+ancho+largo)

¿Necesitas más equipaje?

Puedes comprar equipaje adicional entrando a Mis viajes o directamente en el aeropuerto.

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:



Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.



Dirigete al control de seguridad

Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.



Busca tu puerta de embarque

Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal ¡No te retraces!



Confirma tu grupo para abordar

Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

Nº de orden LA0358536FDBK

Monica Picon

LA4356

27 de abr. de 2022

Operado por

LATAM Airlines Colombia

Cali

5:23 p. m. CLO

Medellín

6:15 p. m. MDE



089 Reserva VGFPGW

Embarque

4:38 p. m.

El embarque finalizará a las
5:03 p. m.

Asiento

17F

Economy

Terminal

-

Embarque

Grupo 4

2. Luego dobla aquí

Opina

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FEF93

FEDERACION COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

NIT: 890480912-1
Nombre comercial:
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Dirección: CR 39 9 31
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
País: Colombia
Municipio: Cali (Valle del Cauca)
Correo: fedepesacolombia@gmail.com
Tipo Responsabilidad: R-99-PN (No aplica - Otros)
Teléfono: 3005261815



CUFE: fb14e7a9d72c0bc5ce070a9a23b8ea37c63344d95fefbae1dda3c85396439bbfce7473b605b71005c7fd6e83bb0c9477

Fecha de Emisión: 2022-05-03 11:23:58
Tipo de Operación: Estandar
Tipo de Negociación: Contado
Fecha de validación: 2022-05-03 11:27:28

Fecha de Vencimiento:
Prefijo: FEF
Medio de Pago: Efectivo
Periodo: -

Adquiriente: NIT: 890906266-0

Razón Social: LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

Número comercial:
Número Documento: 890906266
Departamento: Antioquia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
Tipo de Responsabilidad: R-99-PN (No aplica - Otros)

Dirección: CR 77 B 45 G 72 P1
País: Colombia
Municipio: Medellín
Correo: lianpesas2@gmail.com; fedepesacolombia@gmail.com
Teléfono: 3660965

Detalles de Productos

Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Cargos o Descuentos		Impuestos			Total item
						Descuento	Recargo	IVA	%IVA	INC	
1	20203	Inscripción al chequeo selectivo juegos bolivarianos y campeonato panamericano mayores realizado el día 26 de abril de 2022	UNO	12,00	\$100.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0%	\$0,00	\$1.200.000,00
Total items											1

Totales

Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Subtotal Precio Unitario (=)	\$1.200.000,00
Descuentos Detalle (-)	\$0,00
Recargos Detalle (+)	\$0,00
Subtotal Base Gravable (=)	\$0,00
Total Impuestos (+)	\$0,00
Total Mas Impuesto (=)	\$1.200.000,00
Descuento Global (-)	\$0,00
Recargo Global (+)	\$0,00
Total de la operación (=)	\$1.200.000,00

Nota: Las retenciones son a nivel informativo no afecta el total a pagar.

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Susstituto por el Decreto 358 de 2020

CRA 77B # 45G-72

No. 34

Autorización de numeración Dían No 18764005534724
desde la 101 hasta la 2.000

ELABORADO POR

 Formulario del Registro Único Tributario		001
2. Concepto: 02 Actualización		4. Número de formulario: 14717995333
		 <small>(415)7707212489984(8020) 0000014717995333</small>
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 3 0 6 3 8 9 6 0	6. DV: 8	12. Dirección seccional Impuestos de Cali
14. Buzón electrónico: 5		
IDENTIFICACIÓN		
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de identificación 1 1 3 0 6 3 8 9 6 0
27. Fecha expedición 2 0 0 6 0 7 1 4		
28. País COLOMBIA	29. Departamento Valle del Cauca	30. Ciudad/Municipio Cali
31. Primer apellido LVIS	32. Segundo apellido DUCUARA	33. Primer nombre TATIANA
34. Otros nombres ALEJANDRA		
35. Razón social		
36. Nombre comercial		
UBICACIÓN		
38. País COLOMBIA	39. Departamento Valle del Cauca	40. Ciudad/Municipio Cali
41. Dirección principal AV 5 B NORTE 22 NORTE 53		
42. Correo electrónico sitoltranscard.01@gmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
CLASIFICACIÓN		
Actividad económica		Ocupación
46. Código 4 9 2 3	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 1 0 0 6	48. Código 4 9 2 1
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 1 0 0 6	50. Código 1 2	51. Código 3 4 1 4
52. Número establecimientos		
Responsabilidades, Calidades y Atributos		
53. Código: 4 9		
59 - No responsable de IVA		
Obligados aduaneros		Exportadores
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma: 1 56. Tipo: 2	
	57. Modo: 1 58. CPC: 2	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.		
Para uso exclusivo de la DIAN		
59. Anexos: SI ☐ NO ☒	60. No. de Folios: 0	61. Fecha: 2022-06-08 / 14:52:45
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante:		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:
984. Nombre: ALVIS DUCUARA TATIANA ALEJANDRA		985. Cargo: CONTRIBUYENTE



SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE LOGÍSTICO

Tatiana Alejandra Alvis - Nit: 1.130.638 - 8 No Responsable de IVA

Cra 121A # 48 - 100 Ciudad Pacifica ☎ 316 622 1840

FACTURA DE VENTA

Nº 0217

Cali, 27 de Abril de 2022

Fecha Finalización 27 de Abril de 2022

Empresa Liga Antioqueña de Levantamiento

Nombre de Pesas

Origen Hotel PSA Sport

Destino Aeropuerto

Ruta y/o tiempo de servicio Transporte Cali Hotel PSA Sport - Aeropuerto
palmira

Placa TYL 748 Clase H 1 Vande11

Nombre del Conductor Francisco Ortiz

Marca Honda Modelo 2014

VALOR DE SERVICIOS \$ 200.000

Representante legal

Firma Conductor

Firma Cliente

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos: Efectivo

Fecha: 27/04/2022 Hora: 12:57:49

Jornada: Normal

Oficina: 338

Terminal: CJO338W703

Usuario: B09

Tipo Producto: Cta Ahorros

No Cuenta: 578700091374

Titular Producto: TATIANA ALEJANDRA ALVIS

Vr. Efectivo: \$200,000.00

Vr. Cheque: \$.00

Vr. Total: \$200,000.00

Costo Transacción: \$.00

No Transacción: 389231

Quien realiza la transacción

Tipo Id: CC

No Id: 98583440

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la

información impresa es correcta.



SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE LOGÍSTICO

Tatiana Alejandra Alvis - Nit: 1.130.638 - 8 No Responsable de IVA

Cra 121A # 48 - 100 Ciudad Pacifica ☎ 316 622 1840

FACTURA DE VENTA

Nº 0218

Cali, 25 de Abril de 2022

Fecha Finalización 25 de Abril de 2022

Empresa Liga Antioqueña de

Nombre Levantamiento de pesas

Origen Aeropuerto

Destino Hotel PSA Sport

Ruta y/o tiempo de servicio Transporte Aeropuerto - Hotel PSA Sport

Placa THP 526 Clase Buseta

Nombre del Conductor Robinson

Marca Mercedes Benz Modelo 2014

VALOR DE SERVICIOS \$ 220.000

fajr
Representante legal

Robinson
Firma Conductor

Firma Cliente

TRANSPORTE CALI

AEROPUERTO PALMIRA — CALI

BANCO DAVIVIENDA
Depositos Efectivo
Fecha: 29/04/2022 Hora: 11:56:49
Jornada: Normal
Oficina: 338
Terminal: CJOE38W702
Usario: 665
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuentas: 378700091374
Titular Producto:
TATIANA ALEJANDRA ALVIS
Vc. Efectivo: \$220,000.00
Vc. Cheque: \$ 00
Vc. Total: \$220,000.00
Costo Transaccion: \$ 00
No Transaccion: 81682
Quién realiza la Transaccion
Tipo Id: CC
No Id: 98583440
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la



Logística De Transportes López Molina SAS

NIT 900585716-1
RESPONSABLE DEL IVA
CL 37 B 43 31 ITAGUI-ANTIOQUIA PBX: 6049626
Email: gerencia@transporteslopezmolina.com
<http://transporteslopezmolina.com>
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS RETENEDORES DE IVA
NO SOMOS AUTORETENEDORES
No realizar retención de industria y comercio fuera
del municipio de Itagüí
Código de actividad económica 4921



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA TLMF 3464

Fecha Generación: 2022-04-30 00:00:00
Fecha Vencimiento: 2022-05-30
Forma de Pago: Crédito

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURACIÓN No. 18764020304798
FECHA INICIAL: 2021/10/29 FECHA FINAL: 2022/10/29 PREFIJO: TLMF DEL No. 1984 AL 6000

Página 1 de 1

Cliente: LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS
Dirección: CARRERA 77B # 47 - 50
Ciudad: MEDELLIN - ANTIOQUIA
Email: lianpesas2@gmail.com

NIT: 890906266-0
Teléfono: 3660965
Elaborado por:

IN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VR UNIT	IVA%	SUBTOTAL
1	1	SERVICIO DE TRANSPORTE EMPRESARIAL O ASALARIADOS	1	cada	540.000,00	0,00	540.000,00

TAL ÍTEMS: 1

Sub Total	540.000,00
Descuento	0,00
Base Gravable	0,00
IVA	0,00
Total	540.000,00
ReteFuente*	0,00
Total menos retenciones	540.000,00

SON: QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS

* Las retenciones aplicadas y el total a pagar son valores de carácter informativo.

Código Unico de Facturación Electrónica (CUFE):

f62e4e88913e607d947af64313a031ea4da515fb25fe1088a7543d93ae2cea81f8b8b9bc7a56bdacd504369efab9172c

Importante: Esta Factura se asimila a una letra de cambio para todos los efectos legales, artículo No. 774 del Código de Comercio y causa intereses moratorios a la tasa mas alta permitida por la ley. FORMA DE PAGO: - **Consignar en la cuenta de ahorros No. 34292809257 BANCOLOMBIA a nombre de LOGISTICA TRANSPORTES LOPEZ MOLINA** y enviar su soporte de pago al correo contabilidad@transporteslopezmolina.com. - Por PSE a través de nuestra página web www.transporteslopezmolina.com sección PAGO EN LINEA

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14760441575



(415)7707212489984(8020) 000001476044157 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 8 5 7 1 6 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social LOGÍSTICA DE TRANSPORTES LÓPEZ MOLINA S.A.S.

36. Nombre comercial LOGÍSTICA DE TRANSPORTES LÓPEZ MOLINA 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Antioquia 40. Ciudad/Municipio Itagüí 3 6 0

41. Dirección principal CL 37 B 43 31

42. Correo electrónico GERENCIA@TRANSPORTESLOPEZMOLINA.COM

43. Código postal 44. Teléfono 1 3 0 1 6 9 0 7 0 5 9 45. Teléfono 2 6 0 4 9 6 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 9 2 1	2 0 1 4 1 2 1 8	5 2 2 9	2 0 1 6 0 1 0 1	1	2	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 19 / 08 : 59: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

LOPEZ MOLINA

TRANSPORTE MED - AEROMARTO J. H. C.

V.9_41 020101 EMP/CO
Redeban
ABR 20 2022 12:08:26 REMDES 9.41
CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
PAGAFACIL VIVA LAURELE
CRA 81 37 100 C C VIVA
C. UNICO: 3007029997 TER: BBNZZ972
RECIBO: 026532 RRN: 043867
Producto: 34292809257 APRO: 210272
DEPOSITO
VALOR \$ 270.000
Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_VIVALAN 04/27/21 1960 7293

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO CUENTA DESTINO AHORROS
NUMERO CUENTA DESTINO *****9257
NOMBRE LOG. I. LOPEZ MOLINA

VALOR EN BILLETES \$270,000.00
VALOR CONSIGNACION \$270,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

2022 04 18 123.970
ROGER BEPPIO BUILER
CIENTO VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS

ROGER BEPPIO



LIGA ANTIOQUEÑA DE
LEVANTAMIENTO DE PESAS
NIT 890.906.266-0

Comprobante De Egreso

No. 2756

Código P.U.C.	CONCEPTO	VALOR
	PAGO REBOSO DEPORTISTA YORR MORENO CALI - MENCLIN	123.970

Observaciones:

Cheque No. 261355 Efectivo
Banco SUMMER Sucursal
Débitese a. 459.

Valor Neto \$

Firma y sello del beneficiario

ROGER BEPPIO

C.C. ☒ NIT. ☐ No. 41.215 SIC

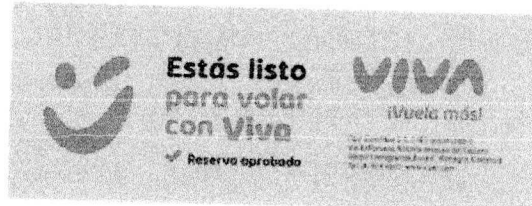
Fecha de Recibido D M A

Elaborado Revisado Aprobado Contabilizado

TERMINACIONES BJ SILVA JARAMILLO NIT. 43065665-3 CEL 310 890 89 02

← Confirmación de reserva CENL7H ¡Nos vemos a bordo!

Para: Usted



PASAJE AÉREO

Código de reserva

CENL7H

Número de pasaje

641000577592

Referencia

2220428024403

Generado

2022/04/28 18:43

INFORMACIÓN DE PASAJERO

Nombre pasajero

Jhor Moreno Torres

Tipo Tipo documento

ADT Documento de identificación (ID)

Número documento

1040750941

INFORMACIÓN DE ITINERARIO

Origen	Destino	Salida	Llegada	Fecha	No. Vuelo	Operado por	Clase
CLO	MDE	21:51	22:47	2022/04/28	5812	FAST COLOMBIA S.A.S	RTT-100-100

CÁLCULO DE TARIFA

← Confirmación de reserva CENL7H ¡Nos vemos a bordo!

CÁLCULO DE TARIFA

Tipo	Cantidad	Moneda	Observaciones
Tarifa Base DOM CLO-MDE	\$92,805.0	COP	CLO-MDE
Sobrecargo Combustible	\$8,400.0	COP	PH DOM
Cargos Aeroportuarios	\$17,600.0	COP	Tasa aeroportuaria CO
Impuestos CLO-MDE (Tarifa, Cargo administrativo, Sobrecargos)	\$5,065.0	COP	IVA CO

CÁLCULO DE SERVICIOS

Código	Descripción	Costo COP	Tipo
--------	-------------	-----------	------

CÁLCULO DE PAGO

Código	Descripción	Costo	Fecha
72845566	Visa	\$123,970.0 COP	2022/04/28

DETALLES DE LA RESERVA

Descripción	Costo COP
Total tarifa	\$92,805.0
Sobrecargo por combustible	\$8,400.0
Total cargos administrativos	\$0
Total cargos aeroportuarios	\$17,600.0
Total impuestos	\$5,065.0
Total descuentos	-\$0
Total cargos/tarifa/impuestos	\$123,970.0

Total pagando

6n

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para

VIVA
¡Vuela más!

VUELO VH5812 ASIENTO 21D

CALI CLO  MEDELLÍN MDE

HORA EN SALA 21:06 FECHA VUELO 29 Apr HORA DE... 21:51 TERMINAL

PASAJERO MORENO / JHOR TARIFA Base EMBARQUE Grupo 3



Seq. No. 26 CENL7H



LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

Personería Jurídica No.081 de Mayo 17/68 – Nit.890.906.266-0

CHEQUEO SELECTIVO PARA EL PANAMERICANO DE MAYORES

INFORME FINAL TECNICO, FINANCIERO Y CONTABLE DE ACTIVIDADES

Se recibe por cuenta de indeportes Antioquia la consignación de \$ **13.427.008 pesos** el día 22 de abril de 2022, procediendo a la compra de tiquetes Aéreos con destino a la ciudad de Cali y regreso a la ciudad de Medellín para 13 deportistas que participaran en el chequeo el día 26 de Abril que será selectivo para el panamericano de Mayores en el mes de Julio por un valor de \$ **4.151.800 pesos** , por la aerolínea LATAM, el monto autorizado en esta línea de inversión era de \$ **8.495.680 pesos** , quedando un excedente por este rubro de \$ **4.233.000 pesos** .

El servicio de transporte interno (Medellín – aeropuerto José María córdoba y posterior retorno) fue contratado con la empresa LOPEZ MOLINA por un valor de \$ **540.000 pesos** , los cuales estaban autorizados en la línea de inversión, siendo sufragados en su totalidad, los deportistas fueron recogidos en la villa deportiva el día 25 de Abril a las 10:00 AM para tomar el vuelo LA 4353 que los llevaría a la ciudad de Cali, dicho vuelo partió sin novedad a las 12:00 PM, en la ciudad de Cali fueron recogidos por la empresa **SISTEMA INTEGRAL DE TRASPORTE LOGISTICO**, que presto el servicio de traslado del aeropuerto Bonilla Aragón en la ciudad de Palmira al hotel CALI PALZA SPORT, en la ciudad de Cali, en este rubro hubo un costo total de \$ **420.000 pesos** , por líneas inversión estaba autorizado \$ **331.328 pesos** , resultando una diferencia de \$ **88.672 pesos** que fueron asumidos por la liga.

En temas de hospedaje y alimentación, fueron cancelados \$ **2.073.000 pesos** al hotel CALI PLAZA SPORT, siendo autorizados por línea de inversión \$ **2.560.000 pesos** , generando un excedente de \$ **487.000 pesos**.

No se presenta ninguna novedad en la estadía y en el servicio de restaurante.

En la federación colombiana de levantamiento de pesas fueron cancelados \$ **1.200.000 pesos** por concepto de inscripciones por derecho deportivos, generando un excedente de \$ **300.000 pesos**, de acuerdo a lo autorizado en la respectiva línea de inversión \$ **1.500.000 pesos**.

De acuerdo al valor consignado inicialmente por parte de indeportes Antioquia para la participación en este evento \$ **13.427.008 pesos** y lo utilizado \$ **8, 296,128 pesos** se genera un saldo de \$ **5.130.880 pesos** que será utilizado como suma complementaria para la financiación del próximo evento que priorizara la liga.



LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

Personería Jurídica No.081 de Mayo 17/68 – Nit.890.906.266-0

Dentro de lo técnico se obtienen buenos resultados que son abordados más ampliamente en el informe F-AT-26 que es dispensado en esta rendición de cuentas.

Cabe recordar de nuevo que el deportista JHOR MORENO TORRES, que no logro retornar con la delegación el día que se tenía proyectado el regreso, adquiriendo el pasaje de retorno el día 28 de Abril.

Adjuntamos los resultados que se obtuvieron en este evento.

Estaremos atentos a resolver cualquier inquietud. Sin otro particular.

Roger Berrio.

ROGER Y. BERRIO B.
Presidente



LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

Personería Jurídica No.081 de Mayo 17/68 – Nit.890.906.266-0

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Medellín, 1 DE junio de 2022

Señores
INDEPORTES ANTIOQUIA
Calle 48 No. 70-180

ASUNTO: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento o audito, se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar en los últimos seis (6) meses, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior firmo este documento el 1 de junio de 2022

Firma representante legal:

Roger Berrío

Nombre: Roger Yohany Berrío Builes

Cargo: Presidente

Documento de Identidad: 71215512 de Bello

JHON HADER BERRÍO LEMA

Revisor Fiscal

T.P. 58175-T

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

58175-T

JOHN HADER

SERGIO LEHA

C.C. 19429887

EXERCICIO INSCRIPCION 69

FECHA 21/85/98

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



Presidente

[Handwritten signature]

00057204

FIRMA DEL TITULAR

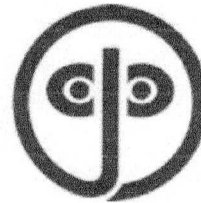
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

015142

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7 B C E 4 3 0 2 3 E A 0 F F 3 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHN HADER BERRIO LEMA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19439897 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 58175-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1. Año **2022**

3. Período **4**

4. Número de formulario

3505649929269

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020) 000350564992926 9

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	8 9 0 9 0 6 2 6 6	0					
	11. Razón social						12. Cód. Dirección seccional
	LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS						1 1
Si es una corrección indique: 25. Cód.		26. No. Formulario anterior		96. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T. Actividad económica principal)		97. Tarifa	

A título de impuesto sobre la renta y complementario

Concepto	Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta	Retenciones a título de renta
Rentas de trabajo	27 0 52	0
Rentas de pensiones	28 0 53	0
Comisiones	29 0 54	0
Servicios	30 0 55	0
Rendimientos financieros e intereses	31 19,929,000 56	698,000
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	32 0 57	0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	33 0 58	0
Dividendos y participaciones	34 0 59	0
Compras	35 0 60	0
Transacciones con tarjetas débito y crédito	36 0 61	0
Contratos de construcción	37 0 62	0
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	38 0 63	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	39 0 64	0
Otros pagos sujetos a retención	40 0 65	0
	41 0 66	0
	42 0 67	0
	43 0 68	0
	44 0 69	0
	45 0 70	0
	46 0 71	0
	47 0 72	0
	48 0 73	0
	49 0 74	0
	50 0 75	0
	51 0 76	0
	77	0
	78	698,000

Retenciones practicadas por otros impuestos		
A título de IVA	A responsables del impuesto sobre las ventas	79 0
	Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	80 0
	Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	81 0
	Total retenciones IVA	82 0
	Retenciones impuesto timbre nacional	83 0
	Retenciones contribución laudos arbitrales	84 0
	Total retenciones	85 698,000
	Sanciones	86 0
	Total retenciones más sanciones	87 698,000

88. No. Identificación signatario	89. DV	90. Pago total \$
981. Cód. Representación	997. Esp. de sello	0
Firma del declarante o de quien lo representa	DIAN 2022-05-13 / 10:03:20 PM Fecha Acuse de Recibo	996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo
982. Código Contador o Revisor Fiscal	2 0 2 2	91000893497830
Firma Contador o Revisor Fiscal	Firmado	
983. No. Tarjeta profesional	2 0 2 2 0 2 0 8 2 4 4 9 3	





6/6/22, 15:12

IMG_5693.jpg

